



**ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL MINISDEF**

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>		<b>JUNTA DE CONTRATACIÓN</b>
<b>Acta Número.- 642</b>	<b>Año.- 2019</b>	<b>Fecha.- 13/05/2019</b>
<b>Exp. Núm.- SP 0110020 00000312</b>	<b>APROBACIÓN DE LA ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO UNIFICADO DE SEGUROS PARA EL MINISDEF (EXPTE. SP 0110020 00000312).</b>	
<b>Tipo de reunión</b>	Pleno	
<b>Asistentes</b>	<b>Cargo/Nombre</b>	<b>Presente/Ausente</b>
<b>Presidente</b>	EXCMO. SR. GENERAL DE DIVISIÓN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS.	Ausente
<b>Vicepresidente</b>	ILMO. SR. CORONEL, SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN.	Presente
<b>Vocales</b>		
<b>DGAM</b>	SRA. COMANDANTE, JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS NACIONALES DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN NACIONAL DE LA DGAM, Vocal suplente nº 2.	Presente
<b>DIGENIN</b>	SR. TENIENTE CORONEL, JEFE ACCTAL. DE LA UNIDAD ECONOMICO FINANCIERA DE DIGENIN, Vocal suplente nº 1.	Presente
<b>EMAD</b>	EXCMO. SR. VA. JEFE DE LA JEFATURA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LAS FAS, Vocal Titular.	Presente
<b>E.T.</b>	EXCMO. SR. GENERAL DE BRIGADA, SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ECONOMICA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL EJÉRCITO DE TIERRA, Vocal Titular.	Presente
<b>ARMADA</b>	EXCMO. SR. GENERAL DE BRIGADA, SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ECONOMICA Y CONTRATACIÓN DE LA DAE DE LA ARMADA, Vocal suplente.	Presente
<b>AIRE</b>	EXCMO. SR. GENERAL DE BRIGADA, SUBDIRECTOR JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE, Vocal Titular.	Presente
<b>SUBDEF</b>	EXCMO. SR. GENERAL DE BRIGADA, SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y PAGADURÍAS, Vocal Titular.	Presente
<b>PMC</b>	EXCMO. SR. GENERAL DE BRIGADA, JEFE DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN, Vocal titular.	Presente
<b>Asesoría Jurídica</b>	SRA. COMANDANTE, AUDITOR, Vocal suplente.	Presente
<b>Intervención</b>	ILMO. SR. CORONEL INTERVENTOR, Vocal titular.	Presente
<b>Secretario</b>		
<b>Secretaría Junta</b>	SR. COMANDANTE, Titular.	Presente
<b>Asesores técnicos/Otros asistentes</b>		
<p><i>En Madrid, a las 11:30 horas del día de la fecha, se reúnen los componentes de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa expresados en el encabezamiento, y tratan el siguiente asunto, de conformidad con el orden del día:</i></p>		
<b>Orden del día:</b>	<b>APROBACIÓN DE LA ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO UNIFICADO DE SEGUROS PARA EL MINISDEF (EXPTE. SP 0110020 00000312).</b>	
<b>Antecedentes</b>	El <b>Vicepresidente</b> cede la palabra al Secretario para que exponga los antecedentes sobre el asunto.	



**El Secretario** expone lo siguiente.

Antecedentes:

En aplicación de la estrategia de contratación aprobada por el SEDEF el 21 de septiembre de 2017, la Junta de Contratación del MINISDEF celebró un contrato unificado de seguros para el MINISDEF (Expte. 2017/SP01010020/00000386), con una duración de 1 año, y entrada en vigor desde el 1 de enero de 2018, y posibilidad de prórroga hasta 1 año. Los lotes son los siguientes, con el detalle establecido en los Pliegos:

- Lote 1: Seguros de vida y accidentes para el personal de las Fuerzas Armadas.
- Lote 2: Seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria, seguro de responsabilidad civil de suscripción voluntaria, seguro colectivo de accidentes para los conductores y ocupantes de los vehículos, seguro de defensa jurídica y reclamación de daños, seguros de asistencia en viaje y seguro de rotura de lunas de los vehículos al servicio del MINISDEF.
- Lote 3: Seguro de responsabilidad civil sanitaria.
- Lote 4: Seguro de accidentes.
- Lote 5: Seguros de responsabilidad civil/patrimonial.
- Lote 6: Seguro de responsabilidad civil de embarcaciones.
- Lote 7: Seguro de transporte de mercancías y bienes de interés cultural.
- Lote 8: Seguro de responsabilidad civil de aviación.

Los 8 lotes de este contrato fueron prorrogados hasta el 31 de diciembre de 2019, sin posibilidad de ulteriores prórrogas.

El Plan Anual de Contratación Centralizada del MINISDEF (PACC) para el año 2019 establece para esta categoría que la COMSE, constituida en grupo de trabajo, debe remitir a la Junta de Contratación del MINISDEF la documentación necesaria para el inicio del expediente de contratación para un nuevo contrato (o en su caso acuerdo marco) que sustituirá al Expte. 2017/SP01010020/00386, de forma tal que el nuevo expediente pueda estar formalizado con la antelación suficiente a la finalización del actual.

De conformidad con lo establecido en el PACC, el Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías, mediante oficio de fecha 22/04/2019 remite propuesta para el inicio del expediente del CONTRATO UNIFICADO DE SEGUROS PARA EL MINISDEF.

Los datos básicos del contrato que se propone iniciar son los siguientes:

- **Nº expediente:** PENDIENTE DE ASIGNACIÓN POR LA SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ECONOMICOS Y PAGADURÍAS, que grabará el expediente en la aplicación SIDA.E.
- **Objeto:** Contrato unificado de servicios de seguros para el MINISDEF. El ámbito subjetivo es el personal del MINISDEF y sus Organismos Autónomos, con el alcance establecido en los Pliegos.
- Los **LOTES** del contrato son los siguientes:
  - **LOTE 1.** SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.
  - **LOTE 2.** SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA LOS CONDUCTORES Y OCUPANTES DE LOS VEHÍCULOS, SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS, SEGUROS DE ASISTENCIA EN VIAJE Y SEGURO DE ROTURA DE LUNAS DE LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL MINISDEF.
  - **LOTE 3.** SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SANITARIA.



	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>LOTE 4.</b> SEGUROS DE ACCIDENTES.</li><li>- <b>LOTE 5.</b> SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL.</li><li>- <b>LOTE 6.</b> SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EMBARCACIONES.</li><li>- <b>LOTE 7.</b> SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.</li><li>- <b>LOTE 8.</b> SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL AVIACIÓN.</li></ul> <p>▪ <b>Tipo:</b> Contrato privado, de conformidad con los arts. 25 y 26 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP-, con los efectos establecidos en el art. 26.2 LCSP.</p> <p>▪ El <b>valor estimado</b> del contrato (8 lotes) asciende a <b>73.628.100 euros</b>.</p> <p>▪ El <b>presupuesto base de licitación</b> del contrato (8 lotes) asciende a: <b>29.030.000 euros</b>, EXENTO DE IVA, con el desglose por lotes y anualidades establecido en los Pliegos.</p> <p>▪ El <b>plazo de duración</b> es de 2 años, con posibilidad de prórroga hasta otros 3 años adicionales (2+3). El momento previsto de inicio de duración del contrato es el 1 de enero de 2020, a las 00:00 h.</p> <p>• Tramitación: <b>URGENTE</b>. El motivo es garantizar que para el 1 de enero de 2020 el MINISDEF pueda contar con la necesaria cobertura de seguros.</p> <p>• Procedimiento: <b>ABIERTO</b>, con varios criterios de adjudicación.</p> <p>▪ <b>Intermediación del contrato (corredor de seguros):</b> Para la ejecución de este contrato se requerirá que por parte de cada una de las empresas aseguradoras adjudicatarias de cada lote, se aporte, sin coste para el MINISDEF, una correduría de seguros que se encargue de los servicios profesionales de mediación de seguros privados, en el ámbito de cobertura del seguro o seguros que se intermedien, de acuerdo con lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Para asegurar que las corredurías de seguros cuentan con la suficiente solvencia en el PCAP se exigen requisitos de solvencia específicos para las mismas.</p>
<b>Debate</b>	El Vicepresidente somete la cuestión para consideración de la Junta.
<b>Resolución</b>	La Junta, por unanimidad, <b>ACUERDA:</b>  <b>APROBAR</b> la orden de inicio del CONTRATO UNIFICADO DE SEGUROS PARA EL MINISDEF.  El expediente se declara de tramitación <b>URGENTE</b> , de conformidad con lo establecido en el art. 119 LCSP. El motivo es garantizar que para el 1 de enero de 2020 el MINISDEF pueda contar con la necesaria cobertura de seguros.
<b>Recursos</b>	No proceden.

El Vicepresidente de la Junta de Contratación

El Secretario de la Junta de Contratación

Vº. Bº.

FIRMADA